

MARTES, 2 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 21

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2021-633** *Orden UIC/2/2021, de 18 de enero, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una encuadernación con fotografías impresas en blanco y negro sobre la reconstrucción de la Nao Santa María fechadas en 1930 así como otros documentos relacionados, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, ofrecida por Dña. Carmen Asín Guillén y Dña. Raquel González de Córdoba Asín.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Acción Cultural para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma, de una encuadernación con fotografías impresas en blanco y negro sobre la reconstrucción de la Nao Santa María fechadas en 1930 así como otros documentos relacionados, ofrecida por doña Carmen Asín Guillén y doña Raquel González de Córdoba Asín, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de fecha 22 de diciembre de 2020 y de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de 13 de enero de 2021.

A propuesta de la directora general de Acción Cultural,

### RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una encuadernación con fotografías impresas en blanco y negro sobre la reconstrucción de la Nao Santa María fechadas en 1930 así como otros documentos relacionados, ofrecida por Dña. Carmen Asín Guillén y Dña. Raquel González de Córdoba Asín, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: El referido bien quedará afectado a la consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

TERCERO: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de enero de 2021.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,  
Pablo Zuloaga Martínez.

2021/633

CVE-2021-633